

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 19
Infraestructura Plazas

ORDENANZA N° 3009/09

TIGRE, 29 de mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3013/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 26 de mayo de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Impleméntase en todo el ámbito del Partido de Tigre, el sistema de posicionamiento global (GPS), para cada una de las unidades que conforman el parque móvil de las empresas de autotransporte público de pasajeros de jurisdicción comunal.

ARTÍCULO 2º Otórgase un plazo de 180 (ciento ochenta) días a las empresas prestadoras del servicio de autotransporte público de pasajeros comunales para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º El presente sistema será monitoreado por la Secretaría de Protección Ciudadana, a través del C.O.T.

ARTICULO_4º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2009.-

Que el artículo 3º de la Ordenanza 3013/09 dispone el cumplimiento por intermedio de una dependencia de la Secretaría de Protección Ciudadana que no figura en el organigrama vigente.

Que sin perjuicio de lo antes expuesto, la decisión de intervención de una u otra dependencia para el cumplimiento de una norma es facultad privativa del Departamento Ejecutivo, comprendida en el artículo 108 inciso 3 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Obsérvase el artículo 3º del proyecto de Ordenanza Nº 3013/09.-

ARTICULO 2.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3013/09 con excepción de la norma observada.

ARTICULO 3.- Por la Secretaría de Protección Ciudadana elabórese proyecto de Decreto reglamentario.-

ARTICULO 4.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante la observación parcial formulada.

ARTICULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Protección Ciudadana.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 818/09